



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: JOAQUÍN RAMÓN ACOSTA REYES, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A LA COMISARÍA MUNICIPAL DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/1/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Joaquín Ramón Acosta Reyes, quien se ostenta como candidato a la comisaría municipal de Isla Aguada, Carmen, Campeche, en contra por **"...EL ACUERDO 046/2024 EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE ISLA AGUADA CARMEN, Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN ORDENANDO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE GANADOR AL C. ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ"**. La magistrada encargada del despacho de la **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **treinta y uno de enero de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **treinta y uno de enero de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, EL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha treinta y uno de enero del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2025.

PROMOVENTE: JOAQUÍN RAMÓN ACOSTA REYES, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATO A LA COMISARÍA MUNICIPAL DE ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE DESECHA LA DEMANDA DE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANÍA MARCADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEC/JDC/1/2025 ACUERDO 046/2024 EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE IMPUGNÓ LA CALIFICACIÓN DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE ISLA AGUDA CARMEN, Y SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN ORDENANDO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE GANADOR AL C. ALBERTO EMIR ARANDA TÉLLEZ" (Sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de presidencia con el estado procesal que guardan los presentes autos y con: 1) el escrito signado por Alberto Emir Aranda Téllez, dirigido a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha treinta y uno de enero del año en curso, y 2) El escrito de fecha treinta y uno de enero de la presente anualidad y, dirigido a las magistraturas de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y documentación adjunta; recibidos ambos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día treinta y uno de enero del año en curso, a las 14:01 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



Vistos: La cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por presentado a Alberto Emir Aranda Téllez, con sus escritos de cuenta: 1) El primero dirigido a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha treinta y uno de enero del año en curso, y 2) El segundo con la misma fecha y documentación adjunta, dirigido a las magistraturas de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el cual guarda relación con el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente TEEC/JDC/1/2025, documentación recibida por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local a las 14:01 horas.

SEGUNDO: En razón de lo anterior, remítase la documentación de cuenta a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx* y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Agréguese constancia de la documentación descrita en la cuenta a las constancias del expediente certificado del TEEC/JDC/1/2025 para que obre como corresponda, y una vez devueltos los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.




**MARIA EUGENIA VILLA TORRES.
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
ENCARGADA DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**


**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (31 de enero de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. 